

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO  
JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO  
DE LA ABOGACÍA Y LA NOTARÍA**

**MODELO DE PREGUNTAS DE  
SELECCIÓN MÚLTIPLE**



**MARZO 2020**

## **ADVERTENCIA**

Este folleto contiene 41 preguntas modelo de selección múltiple. Ha sido preparado con el único propósito de familiarizar a la persona aspirante a ejercer la abogacía y la notaría con las preguntas que se administran en los exámenes.

Los fundamentos de derecho utilizados para la preparación de las preguntas pueden variar con los cambios que ordinariamente se producen en el ordenamiento.

1. Pablo Padre era el único dueño de una casa a la que se fue a vivir cuando contrajo matrimonio con Esther Esposa. Padre y Esposa establecieron allí su hogar conyugal y durante su matrimonio procrearon a Hilda Hija. Cuando Hija tenía dos años, Padre y Esposa se divorciaron. El tribunal otorgó la custodia a Esposa e impuso una pensión en concepto de alimentos a Padre. Nada se dispuso sobre la residencia familiar. Esposa e Hija continuaron residiendo en la casa.

Cinco años después, Padre requirió a Esposa que desalojara la casa. Esposa se negó y alegó que tenía derecho a que se reconociera la casa como el hogar seguro de Hija.

Indique si a Hija le ampara el derecho a hogar seguro respecto a la casa de Padre y por qué.

- A. Sí, porque la casa de Padre es la vivienda familiar de Hija.
  - B. Sí, porque, al Padre no requerir el desalojo de la casa en el pleito de divorcio, prevalece el derecho de Hija a hogar seguro.
  - C. No, porque se trata de una casa privativa de Padre.
  - D. No, porque, como parte de los alimentos de Hija, Padre puede contribuir al pago de otra vivienda.
-

2. Teo Testador era viudo y no tenía hijos. Testador otorgó testamento y dejó todos sus bienes a su amigo, Alberto Amigo, quien lo cuidó cuando se enfermó. Testador falleció poco después. De la familia solo le sobrevivió Saúl Sobrino, quien era el hijo de la hermana premuerta de Testador.

Al enterarse del contenido del Testamento, Sobrino consultó a un abogado sobre sus derechos. El abogado indicó a Sobrino que él tenía derecho a una tercera parte de la herencia de Testador.

Indique si el asesoramiento del abogado de que Sobrino tenía derecho a una tercera parte de la herencia de Testador tiene méritos y por qué.

- A. Sí, porque Sobrino era heredero por ser el pariente legítimo más próximo de Testador, por lo que tenía derecho al tercio de la legítima estricta.
- B. Sí, porque Sobrino era heredero por ser colateral preferente de Testador, por lo que tenía derecho al tercio de mejora.
- C. No, porque Sobrino era el único heredero de Testador, por lo que tenía derecho a recibir toda la herencia.
- D. No, porque Sobrino no era heredero forzoso de Testador, por lo que no tenía derecho a recibir la herencia.

---

3. Pepe Propietario, dueño de la finca El Molino, concedió a título gratuito a Uriel Usufructuario el derecho de usufructo sobre la finca por el término de 10 años. Al año de concedido el derecho, Usufructuario arrendó la finca a Aldo Arrendatario, por el plazo restante, a cambio del pago de una renta mensual. Inmediatamente, Propietario le pidió a Arrendatario que desalojara la finca y alegó que Usufructuario estaba impedido de arrendarla.

Indique si la alegación de Propietario de que Usufructuario estaba impedido de arrendar la finca tiene méritos y por qué.

- A. Sí, porque, al ser el usufructo un derecho personalísimo, el usufructuario está impedido de ceder a terceros la cosa usufructuada.
  - B. Sí, porque Usufructuario cedió el uso y disfrute de la finca a un tercero a título oneroso y no a título gratuito.
  - C. No, porque, al habersele concedido el usufructo por un término mayor de 6 años, Usufructuario tenía derecho a arrendar la finca.
  - D. No, porque el usufructuario tiene derecho a aprovechar la cosa usufructuada por sí mismo o arrendarla.
-

4. Municipio necesitaba con urgencia alquilar un lugar desde donde operar mientras remodelaban la Casa Alcaldía. Para ello, contrató con Arrendadora, Inc. el alquiler de un edificio. El contrato de arrendamiento disponía que el edificio estaba en condiciones aptas para ser ocupado de inmediato y que carecía de defectos que impidieran su uso para atender las necesidades de Municipio.

Una semana después que Municipio ocupó el edificio, las lluvias de esos días causaron que el techo comenzara a filtrar, lo que impedía el uso del edificio. Municipio lo comunicó a Arrendadora, Inc. quien, por primera vez, le indicó que el edificio tenía esas filtraciones desde hacía años. Municipio reclamó a Arrendadora, Inc. que corrigiera las filtraciones. Arrendadora, Inc. le informó que, ante la magnitud de las filtraciones, era imposible corregirlas sin que Municipio desalojara indefinidamente el edificio. Ante ello, Municipio demandó a Arrendadora, Inc. y alegó la nulidad del contrato de arrendamiento. Adujo que Arrendadora, Inc. incurrió en dolo grave que vició el consentimiento de Municipio.

Indique si la alegación de Municipio de que Arrendadora, Inc. incurrió en dolo grave que vició el consentimiento de Municipio tiene méritos y por qué.

- A. Sí, porque, aunque entre partes privadas es dolo simple, por ser un contrato entre una parte privada y el gobierno, se considera grave.
- B. Sí, porque Municipio no habría alquilado el lugar, de haber sabido que había filtraciones de esa magnitud.
- C. No, porque Arrendadora, Inc. estuvo dispuesta a corregir la filtración tan pronto Municipio le reclamó.
- D. No, porque Municipio debió ser diligente antes de firmar el contrato de arrendamiento.

---

5. El Departamento de Clientes (Departamento) es una agencia administrativa a la que le aplica la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (LPAU). Departamento fue creado para atender las querellas instadas por clientes contra comerciantes. La ley orgánica de Departamento establecía que el procedimiento adjudicativo ante Departamento se llevaría de conformidad con la LPAU.

Carlos Cliente presentó ante Departamento una querella contra Calixto Comerciante. En la conferencia con antelación a la vista adjudicativa, Orlando Oficial denegó la solicitud de Comerciante para presentar uno de sus testigos. Inconforme, a los veinte (20) días de notificada dicha determinación, Comerciante acudió ante el Tribunal de Apelaciones mediante un recurso de revisión judicial. Departamento se opuso y alegó que Comerciante estaba impedido de acudir en revisión judicial en ese momento.

Indique si la alegación de Departamento de que Comerciante estaba impedido de acudir en revisión judicial en ese momento tiene méritos y por qué.

- A. Sí, porque Comerciante debió presentar previamente un recurso de reconsideración ante Departamento.
  - B. Sí, porque la determinación impugnada por Comerciante carecía del requisito de finalidad.
  - C. No, porque la determinación de Departamento era sobre la exclusión de prueba, por lo que Comerciante tenía derecho a pedir la revisión ante el Tribunal de Apelaciones.
  - D. No, porque, al estar inconforme con una determinación interlocutoria, Comerciante tenía derecho a pedir la revisión como cuestión de debido proceso de ley.
-

6. Alba Arrendadora necesitaba generar ingresos y alquiló una habitación de su casa a Inés Inquilina. El alquiler fue por un año con un canon mensual de \$500. Seis meses después de otorgado el alquiler, Arrendadora consiguió otro trabajo que le generaba más ingresos, por lo que ya no le hacía falta el ingreso del arrendamiento. Por ello, le pidió a Inquilina que desalojara la habitación.

Inquilina se mantuvo ocupando la habitación y alegó que aún tenía seis meses de alquiler. Ante la insistencia de Arrendadora, Inquilina la demandó para impedir que la desalojara de la habitación antes de que venciera el contrato.

A los siete meses de presentada la demanda, Arrendadora solicitó la desestimación de la demanda. Alegó que la causa de acción era académica.

Indique si procede la solicitud de Arrendadora y por qué.

- A. Sí, porque conceder la petición de Inquilina no tendría efecto práctico.
  - B. Sí, porque Arrendadora ya no tiene necesidad de alquilar nuevamente la habitación.
  - C. No, porque, al ser un plazo de arrendamiento corto, la controversia podría evadir la revisión judicial.
  - D. No, porque conceder lo solicitado dejaría a Inquilina sin remedio.
-

7. Carla Conductora conducía su vehículo de motor y junto a ella iba su hermano Tito Testigo. Testigo era sordo. El vehículo de Conductora fue impactado por el vehículo de Daniel Demandado.

Conductora demandó a Demandado y le reclamó indemnización por los daños del vehículo. Durante el juicio, Conductora presentó el testimonio de su hermano, Testigo. Como Testigo era sordo, Conductora anunció como intérprete a su madre Marta, quien declararía que vivía con él y siempre le servía de intérprete. Demandado objetó que Marta fuera intérprete porque no cumplía con las Reglas de Evidencia. El tribunal denegó la objeción y procedió a tomar juramento a Marta de que haría una interpretación y traducción fiel y exacta de lo que Testigo declarara.

Indique si Marta podía fungir como intérprete de Testigo y por qué.

- A. No, porque Marta estaba parcializada.
  - B. No, porque a los intérpretes primero hay que cualificarlos como peritos.
  - C. Sí, porque los intérpretes son peritos que no requieren cualificación.
  - D. Sí, porque Marta podía entender e interpretar a Testigo.
-

8. Víctor Vendedor y Carla Compradora firmaron en Ponce un contrato de compraventa de una casa de playa ubicada en San Juan. Unos meses después, Compradora presentó una demanda sobre resolución del contrato de compraventa en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Mayagüez, por ser este el municipio donde residía Compradora.

Vendedor, quien residía en San Juan, compareció y solicitó el traslado del pleito. Alegó que el pleito debió presentarse en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan.

Indique si la alegación de Vendedor de que el pleito debió presentarse en el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, tiene méritos y por qué.

- A. Sí, porque la sala con competencia era la correspondiente al municipio donde residía Vendedor.
  - B. Sí, porque la sala con competencia era la correspondiente al municipio donde radicaba el bien inmueble.
  - C. No, porque la sala con competencia era la correspondiente al municipio en el cual se firmó el contrato.
  - D. No, porque la sala con competencia era la correspondiente al municipio donde residía Compradora.
-

9. Daniel Dueño era el propietario de un colmado con área de estacionamiento. Una empleada de Dueño le había alertado sobre la existencia de un hoyo que se había formado en el pavimento del estacionamiento luego de unas lluvias intensas ocurridas hacía seis meses. Dueño le aseguró que lo repararía. Le explicó que no lo había hecho porque se le olvidaba.

Carla Cliente salió del colmado y, al dirigirse a su vehículo, no se percató y cayó en el hoyo del pavimento, requiriendo suturas en una de sus rodillas. Cliente reclamó a Dueño que le indemnizara los daños sufridos.

Indique si Dueño responde por los daños que sufrió Cliente y por qué.

- A. No, porque Dueño no responde por caídas que ocurran fuera del colmado.
  - B. No, porque Dueño no ocasionó el hoyo en el pavimento.
  - C. Sí, porque Dueño omitió reparar el hoyo a pesar de haber podido hacerlo.
  - D. Sí, porque Dueño es un garantizador de la seguridad de Cliente.
-

10. Carlos Cliente contrató a Aurelia Abogada para que instara una demanda a su favor. Acordaron que los honorarios de Abogada serían \$2,000, de los cuales Cliente abonó \$250. Abogada presentó la demanda y atendió varios trámites procesales.

A los meses, Cliente intentó infructuosamente comunicarse con Abogada para conocer el estado del caso. Debido a ello, Cliente le notificó mediante carta que interesaba que le devolviera el expediente de su caso porque no le había informado en qué etapa se encontraba su reclamación. Abogada le respondió por escrito poniendo a su disposición el expediente, pero lo condicionó a que Cliente pasara por su oficina para saldar los honorarios adeudados.

Pasados 20 días de requerir el expediente y no recibirlo, Cliente se molestó, acudió al Tribunal Supremo y se quejó de que Abogada no le entregó el expediente a pesar de que él se lo requirió.

Indique si, conforme a los Cánones de Ética Profesional, procede la queja de Cliente y por qué.

- A. No, porque Abogada tenía la intención de entregar el expediente a Cliente luego de que este saldara los honorarios adeudados.
  - B. No, porque la razón dada por Cliente no justificaba requerir a Abogada la entrega del expediente.
  - C. Sí, porque Abogada tenía que entregar el expediente dentro de los 15 días siguientes al requerimiento de Cliente.
  - D. Sí, porque Abogada condicionó la entrega del expediente a que Cliente saldara los honorarios adeudados.
-

11. Carlos Conductor ingirió bebidas alcohólicas en una actividad social en casa de un amigo. De regreso a su casa, mientras guiaba borracho su carro, Conductor no se detuvo ante una luz roja, invadió la acera y allí impactó a Valeria Víctima, quien murió en el acto.

Indique qué delito cometió Conductor y por qué.

- A. Asesinato en primer grado, porque se considera que ocasionó la muerte a propósito, al haber ingerido voluntariamente bebidas embriagantes.
  - B. Asesinato en segundo grado, porque ocasionó la muerte mientras guiaba temerariamente bajo el efecto de bebidas embriagantes.
  - C. Homicidio negligente, porque ocasionó la muerte mientras guiaba negligentemente bajo los efectos de bebidas embriagantes.
  - D. Asesinato atenuado, porque ocasionó la muerte como consecuencia de una perturbación mental causada por las bebidas embriagantes ingeridas.
-

12. Pablo Policía era un agente del orden público. Mientras realizaba una ronda preventiva en la patrulla, observó a Carlos Conductor guiar su vehículo de motor de forma negligente y cometer varias infracciones a la ley de tránsito.

Inmediatamente, Policía intervino y ordenó a Conductor que detuviera su vehículo. Este lo hizo. Al acercarse, Policía notó que en el asiento delantero del pasajero había una bolsa con un polvo blanco que, por su entrenamiento y experiencia, pensó que era cocaína. Arrestó a Conductor, lo esposó y lo montó en la patrulla. Acto seguido, Policía inspeccionó el vehículo y encontró un arma de fuego en el baúl. Luego de la investigación de rigor, resultó que el polvo era en efecto cocaína y que Conductor no tenía licencia para portar el arma de fuego.

Por estos hechos, se presentaron contra Conductor cargos por poseer ilegalmente sustancias controladas y por portar ilegalmente un arma de fuego. La defensa de Conductor solicitó la supresión del arma de fuego y alegó que fue incautada ilegalmente.

Indique si la alegación de la defensa de Conductor de que el arma de fuego fue incautada ilegalmente tiene méritos y por qué.

- A. Sí, porque no se daban las circunstancias para que Policía realizara un registro incidental al arresto válido de Conductor.
  - B. Sí, porque el arresto de Conductor fue ilegal, por lo que la evidencia incautada fue fruto del árbol ponzoñoso.
  - C. No, porque el arresto de Conductor fue legal, por lo que la evidencia encontrada fue incautada legalmente.
  - D. No, porque se daban las circunstancias para que Policía realizara un registro incidental al arresto válido de Conductor.
-

13. Alba Arrendadora arrendó una finca de su propiedad a Alberto Arrendatario por el término de siete (7) años. La finca estaba inscrita a nombre de Arrendadora en el Registro de la Propiedad (Registro). El contrato quedó plasmado en escritura pública. Nada se pactó con respecto a la inscripción del arrendamiento en el Registro.

Arrendatario presentó en el Registro la mencionada escritura y pidió que se inscribiera el arrendamiento. Regina Registradora denegó la inscripción.

Indique si Registradora actuó correctamente al denegar la inscripción y por qué.

- A. Sí, porque el arrendamiento es un derecho personal que no es inscribible en el Registro.
  - B. Sí, porque las partes no pactaron que se inscribiera en el Registro.
  - C. No, porque el arrendamiento tenía un término menor de diez (10) años.
  - D. No, porque un contrato de arrendamiento de seis (6) años o más es inscribible.
-

14. Noel Notario está autorizado a ejercer la notaría en Puerto Rico. También está comisionado como notario público en el estado de Florida.

Pablo Poderdante acudió a Notario en el estado de Florida y suscribió un poder en el que Notario actuó como notario público de dicha jurisdicción.

Meses después, Ana Apoderada acudió a la sede notarial de Notario en Puerto Rico. Apoderada preguntó a Notario los trámites que necesitaba hacer para realizar un traspaso de la titularidad de un vehículo de motor de Poderdante. Además, indicó a Notario que el vehículo se encontraba en Puerto Rico y que Poderdante la había autorizado para hacer esa gestión. A tales fines, mostró el poder que Notario autorizó en el estado de Florida.

Notario indicó, entre otras cosas, que era necesario protocolizar ese poder. Apoderada preguntó si Notario podría realizar esa gestión a lo que él asintió.

Indique si procedía que Notario protocolizara el poder y por qué.

- A. Sí, porque era necesario protocolizar el poder para que surtiera efecto en Puerto Rico.
  - B. Sí, porque el poder fue suscrito ante él mismo, quien estaba autorizado a ejercer la notaría en Florida y en Puerto Rico.
  - C. No, porque, por no provenir de una jurisdicción extranjera, no hay que protocolizarlo.
  - D. No, porque estaba impedido de protocolizarlo debido a que Notario lo autorizó en otra jurisdicción.
-

15. Elí Esposo, de 17 años, contrajo matrimonio con Elena Esposa, de 20 años.

Un año después del matrimonio, ambos solicitaron y obtuvieron del banco un préstamo con garantía hipotecaria para comprar una casa. Noel Notario, el notario del banco que autorizaría las escrituras de compraventa y constitución de hipoteca, notificó a Esposo que, por ser menor de edad, era necesario que sus padres comparecieran en la escritura para dar su consentimiento.

Indique si se requería que los padres de Esposo consintieran a la compraventa de la casa y la constitución de la hipoteca y por qué.

- A. Sí, porque Esposo no había sido emancipado judicialmente por sus padres.
  - B. Sí, porque, aun habiéndose emancipado por matrimonio y tener 18 años, Esposo no tenía capacidad para comprar e hipotecar la casa sin el consentimiento de sus padres.
  - C. No, porque una persona emancipada por matrimonio no requiere el consentimiento de los padres.
  - D. No, porque, al estar emancipado por matrimonio y tener 18 años, Esposo tenía capacidad para comprar e hipotecar la casa sin el consentimiento de sus padres.
-

16. Delia Divorciada y Eliot Exesposo se divorciaron por consentimiento mutuo. Varios años después, Divorciada comenzó a vivir en público concubinato con Cano, quien sostenía económicamente a Divorciada. Vigente la relación, Cano quedó desempleado y Divorciada, al no tener suficientes recursos para subsistir, solicitó al tribunal que impusiera a Exesposo el pago de una pensión alimentaria. El tribunal denegó la petición de alimentos.

Indique si el tribunal actuó correctamente y por qué.

- A. No, porque existe un deber de alimentarse entre excónyuges.
  - B. No, porque Divorciada se divorció por una causal no culposa.
  - C. Sí, porque Divorciada vivía en público concubinato con Cano.
  - D. Sí, porque el deber de alimentos es entre cónyuges.
-

17. Daniel Dueño era propietario de una finca que formaba parte de una urbanización zonificada como residencial. La urbanización estaba gravada con una servidumbre en equidad que restringía el uso para fines exclusivamente residenciales. Esta restricción constaba inscrita en el Registro de la Propiedad (Registro).

Posteriormente, la finca fue segregada en cinco solares que fueron vendidos. Empresario compró cuatro de estos cinco solares con el propósito de desarrollarlos para uso comercial. Empresario acudió a la oficina de Ángel Abogado y solicitó sus servicios para que gestionara la rezonificación de sus cuatro solares de residencial a comercial. Abogado le advirtió que, aunque lograra el cambio de zonificación, la restricción de uso impedía utilizar los solares para propósitos comerciales.

Indique si el asesoramiento de Abogado tiene méritos y por qué.

- A. No, porque el cambio de zonificación de un predio sujeto a una servidumbre en equidad anula las restricciones privadas de uso.
  - B. No, porque, cuando se segregan porciones de la finca original gravada con una servidumbre en equidad, los solares segregados se inscriben en el Registro como fincas nuevas libres de gravámenes.
  - C. Sí, porque, independientemente de que se logre el cambio de zonificación, la servidumbre en equidad limita a perpetuidad el uso del terreno gravado.
  - D. Sí, porque el cambio de zonificación de un predio gravado con una servidumbre en equidad no anula las restricciones de uso.
-

18. Camilo y Carlos eran dueños en común *pro indiviso* de una finca inscrita en el Registro de la Propiedad (Registro). Camilo tenía una participación de 60% y Carlos de 40%. Carlos vendió su participación a Tercero. Un año después, la participación de Tercero quedó inscrita en el Registro. Cinco días después de la inscripción, Camilo se enteró de la compraventa y, el mismo día, presentó una demanda de retracto contra Tercero.

Indique si el retracto procede y por qué.

- A. No, porque, al momento de ejercerse el derecho de retracto, la compraventa a favor de Tercero ya estaba inscrita en el Registro.
  - B. No, porque, al haber transcurrido un año desde que se realizó la compraventa objeto del retracto, Camilo presentó tardíamente la demanda.
  - C. Sí, porque, al tener una participación en la finca de más de 50%, Camilo tenía un derecho de adquisición preferente sobre Tercero.
  - D. Sí, porque, al haber presentado la demanda dentro de los nueve días desde la inscripción de la compraventa, Camilo ejerció oportunamente su derecho de retracto.
-

19. Tomás Testador, un emprendedor exitoso, era viudo y tenía tres hijos, Héctor, Hilda y Hugo. Testador otorgó testamento en el que declaró herederos de la legítima estricta a Héctor e Hilda y, además, dispuso del tercio de mejora a favor de Héctor y del tercio libre a favor de Hilda. Finalmente, dispuso cinco dólares a favor de Hugo.

Al fallecer Testador, Hugo impugnó el testamento y alegó que era nulo.

Indique si la alegación de Hugo tiene méritos y por qué.

- A. Sí, porque se lesionó la legítima de Hugo ya que, por ser descendiente de Testador, tenía derecho a la tercera parte de la legítima estricta.
  - B. Sí, porque, al ser heredero forzoso, Hugo tenía derecho a la tercera parte de la herencia.
  - C. No, porque la preterición de Hugo anula la institución de heredero, pero el testamento es válido.
  - D. No, porque, al dejársele menos de lo que le correspondía, Hugo tenía derecho a solicitar el complemento de su legítima.
-

20. Cecilio Causante falleció intestado. Su única descendiente, Hilda Hija, quien era mayor de edad, presentó ante el tribunal una petición de declaratoria de herederos. Pendiente este trámite, Hija administró provisionalmente varias propiedades de su padre.

Al momento de fallecer, Causante tenía deudas relacionadas con sus propiedades, por lo que sus acreedores iniciaron gestiones de cobro contra Hija. Alegaron que esta respondía por las deudas de Causante pues había aceptado la herencia.

Indique si la alegación de los acreedores de Causante procede y por qué.

- A. Sí, porque la petición de declaratoria de herederos presentada por Hija constituye una aceptación tácita de la herencia.
  - B. Sí, porque la administración de los bienes del caudal constituye un acto expreso de la voluntad de Hija de aceptar la herencia.
  - C. No, porque la administración provisional realizada por Hija no constituye una aceptación tácita ni expresa de la herencia.
  - D. No, porque, para la aceptación tácita, se requería que hubiera culminado el trámite de la declaratoria de herederos presentada por Hija.
-

21. La Agencia de Servicio (Agencia) era una agencia a la que le aplicaba la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (LPAU). Al amparo de sus facultades concedidas por ley, Agencia aprobó unas reglas nuevas para sus empleados sobre el uso de la licencia de vacaciones que cambiaban sustancialmente las reglas anteriores. Las reglas nuevas eran de vigencia inmediata. Agencia no notificó su intención de aprobarlas, ni ofreció la posibilidad de participar para presentar comentarios por escrito.

Tan pronto Agencia notificó al personal las reglas nuevas, la Unión de Empleados de Agencia (Unión) presentó una acción ante el tribunal. Alegó que procedía declarar la nulidad de las reglas nuevas por haber sido adoptadas por Agencia sin cumplir con las disposiciones sobre el procedimiento ordinario de reglamentación de la LPAU.

Indique si la alegación de Unión tiene méritos y por qué.

- A. No, porque las reglas nuevas constituían una reglamentación relacionada con la administración interna, cuya aprobación estaba exenta de cumplir con el procedimiento ordinario de reglamentación dispuesto en la LPAU.
  - B. No, porque, al tratarse de una enmienda a reglas existentes, no se requería que Agencia cumpliera con el procedimiento ordinario de reglamentación dispuesto en la LPAU.
  - C. Sí, porque las reglas nuevas incidían sustancialmente sobre los derechos adquiridos de los empleados, por lo que debieron aprobarse según el procedimiento ordinario de reglamentación dispuesto en la LPAU.
  - D. Sí, porque, independientemente de los efectos que tuvieran, se requería que las reglas, por ser nuevas, fueran aprobadas según el procedimiento ordinario de reglamentación dispuesto en la LPAU.
-

22. La Agencia de Servicios al Consumidor (Agencia) era una agencia a la que le aplicaba la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (LPAU). De conformidad con sus facultades, Agencia atendió una querrela contra Quique Querellado en la que se alegaba que este alquilaba un edificio de su propiedad como hospedaje, sin cumplir con las disposiciones del Reglamento de Hospedajes aprobado por dicha agencia. Este reglamento establecía una multa por este tipo de incumplimiento. Como consecuencia, Agencia notificó a Querellado su intención de imponerle la multa y lo citó a una vista formal ante el juez administrativo de Agencia.

En la conferencia con antelación a la vista, la Asociación de Propietarios de Hospedajes, Inc. (Asociación), de la que Querellado no era parte, presentó una solicitud por escrito para intervenir en el proceso adjudicativo. Alegó que Agencia imponía multas injustificadas a los propietarios y anejó cuantiosa evidencia a esos efectos. El juez administrativo denegó verbalmente la solicitud de intervención de Asociación.

Indique si Agencia actuó correctamente con respecto a la solicitud de intervención y por qué.

- A. No, porque Asociación presentó oportunamente una solicitud de intervención meritoria.
  - B. No, porque la decisión de Agencia tenía que notificarse por escrito y advertir los términos y condiciones para acudir en revisión judicial.
  - C. Sí, porque Agencia tenía discreción para conceder o denegar la intervención por su potencial de dilatar excesivamente los procesos.
  - D. Sí, porque Querellado no era parte de la Asociación, por lo que esta no representaba a alguien que se vería afectado en el procedimiento.
-

23. Para impugnar la credibilidad de un testigo, se pretende presentar evidencia de que este era ateo, mediante el testimonio de opinión de una persona que conoce bien a ese testigo.

Indique si tal evidencia es admisible y por qué.

- A. No, porque, para ese propósito, solo se permite la evidencia de reputación sobre creencias religiosas.
  - B. No, porque la evidencia sobre creencias religiosas, o su carencia, es inadmisibile para impugnar credibilidad.
  - C. Sí, porque evidencia de un rasgo de carácter que afecte la veracidad del testigo es admisible.
  - D. Sí, porque es admisible presentar la opinión de una persona para probar el carácter de un testigo.
-

24. Ernesto Entrevistado es un perito electricista empleado de la firma constructora Edificios, Inc. Tras el fuego en uno de los edificios construidos por Edificios, Inc., Entrevistado fue enviado por la empresa a investigar las causas del incidente. Entrevistado rindió su informe a Edificios, Inc. y, varios meses después, abandonó la empresa. Los dueños del edificio siniestrado demandaron a Edificios, Inc.

Durante el juicio, los abogados de la parte demandante anunciaron el testimonio de Pablo Periodista. Este declararía en torno a una entrevista realizada a Entrevistado dos semanas después de abandonar la firma, en la cual Entrevistado declaró que el fuego se debió a “serios defectos del sistema eléctrico”. Edificios, Inc. había instalado dicho sistema como parte de la construcción del edificio siniestrado. El abogado de Edificios, Inc. objetó dicho testimonio por considerar que era prueba de referencia. No obstante, el tribunal admitió el testimonio de Periodista como una admisión de parte.

Indique si el tribunal actuó correctamente al admitir el testimonio de Periodista y por qué.

- A. No, porque, aunque el testimonio se refiere a materia dentro del ámbito del empleo de Entrevistado, este no era parte del pleito.
  - B. No, porque, aunque el testimonio se refiere a materia dentro del ámbito del empleo de Entrevistado, la declaración se produjo luego de concluida la relación de empleo.
  - C. Sí, porque el testimonio de Periodista constituye una admisión contra Edificios, Inc., quien era parte del pleito.
  - D. Sí, porque el testimonio de Periodista se refiere a un asunto que Entrevistado investigó cuando aún era empleado de Edificios, Inc.
-

25. Como consecuencia de un accidente automovilístico causado por Diego Demandado, Daniel Demandante presentó una demanda en la que reclamó indemnización de \$10,000 por los daños sufridos. Demandado no contestó la demanda por lo que, a solicitud de Demandante, el tribunal anotó la rebeldía. A la vista en rebeldía compareció solamente Demandante, quien presentó prueba testifical y documental que establecía los daños en \$10,500.

El tribunal dictó sentencia a favor de Demandante concediéndole una indemnización de \$10,500.

Indique si procedía conceder la cantidad de \$10,500 y por qué.

- A. Sí, porque el tribunal puede conceder el remedio a que tenga derecho una parte, aun cuando no se haya solicitado en la demanda.
- B. Sí, porque la prueba presentada enmendó las alegaciones.
- C. No, porque, como el sistema es uno rogado, el tribunal está impedido de conceder un remedio mayor al que se solicita en la demanda.
- D. No, porque se trata de una sentencia dictada en rebeldía.

---

26. Dino Demandante presentó una demanda de daños y perjuicios contra Daniel Demandado. Durante el descubrimiento de prueba, Demandado envió, mediante correo certificado, una carta a Demandante. En la carta, Demandado ofreció que se dictara sentencia en su contra por la suma de \$60,000 en concepto de daños para finalizar la reclamación. Además, ofreció el pago de \$3,000 en concepto de costas devengadas hasta ese momento y \$3,000 en honorarios de abogado. Demandante no contestó la carta.

Varios meses después, se llevó a cabo el juicio y el tribunal emitió sentencia en contra de Demandado en la que concedió a Demandante la suma de \$60,000 en daños, \$3,000 en costas y \$3,000 en honorarios de abogado. Inmediatamente, Demandado solicitó que el tribunal le impusiera a Demandante el pago de todas las costas y todos los honorarios de abogado incurridos en el pleito. A tales efectos, presentó evidencia de la oferta que le hizo a Demandante.

Indique si la solicitud de Demandado procede y por qué.

- A. No, porque, al ser Demandado la parte perdedora, no procedía la concesión de costas ni honorarios a su favor.
  - B. No, porque la obligación de pagar de Demandante se limitaba a las costas y los honorarios de abogado incurridos después de la oferta de sentencia.
  - C. Sí, porque Demandado presentó, conforme a derecho, una oferta de sentencia que lo liberaba del pago de costas y honorarios de abogado incurridos.
  - D. Sí, porque, como Demandante no contestó la carta, Demandado tenía derecho al pago de todas las costas y los honorarios de abogado incurridos.
-

27. El negocio de Carlos Comerciante fue escalado varias veces durante las noches. Para proteger su negocio, Comerciante pidió a su hermano que le prestara su perro Guardián. Comerciante colocó un letrero en la verja del solar que avisaba sobre la presencia del perro y se aseguró de que el perro no pudiera escapar.

Durante una madrugada, Víctor Vecino, quien sabía de la presencia del perro, abrió el portón y entró al solar de Comerciante para recoger unas toronjas de su árbol que cayeron en el patio del negocio. Guardián lo atacó. Vecino demandó a Comerciante por los daños sufridos.

Indique si la demanda contra Comerciante procede y por qué.

- A. Sí, porque Guardián estaba en la propiedad de Comerciante al momento del incidente.
  - B. Sí, porque Comerciante se servía de Guardián.
  - C. No, porque Vecino tuvo la culpa de ser atacado.
  - D. No, porque el propietario de Guardián no era Comerciante sino su hermano.
-

28. Al año de haber sufrido daños físicos severos, como consecuencia de la negligencia de David Demandado, Daniel Demandante lo demandó por daños y perjuicios. Demandante reclamó indemnización por la pérdida de ingresos, pues los daños físicos recibidos ocasionaron que tuviera que dejar su empleo como editor de una reconocida revista de negocios. Luego de probarse que la expectativa laboral de Demandante era de cinco años, este solicitó que se le indemnizara su salario correspondiente a ese periodo.

Por su parte, Demandado probó que, un año después del accidente, el médico de Demandante autorizó su regreso al trabajo y que su patrono deseaba reemplarlo, aunque Demandante se negó a regresar. Conforme a esta prueba, entre otras cosas, el tribunal limitó la partida de pérdida de ingresos al salario que Demandante hubiese devengado en un año.

Indique si la determinación del tribunal fue correcta y por qué.

- A. Sí, porque los restantes cuatro años de expectativa laboral estaban prescritos.
  - B. Sí, porque Demandante debió emplear los medios razonables a su alcance para mitigar sus daños.
  - C. No, porque el tribunal debió indemnizar a Demandante conforme a todos los daños que pudo prever Demandado.
  - D. No, porque Demandante no trabajó durante los cinco años posteriores al accidente.
-

29. María Mandataria aceptó un mandato de Miguel Mandante para que, en su representación, vendiera una obra de arte por un precio entre \$180,000 y \$200,000. Luego de examinar la obra, Mandataria decidió comprarla por el precio máximo autorizado. Una semana después de realizada la compraventa, Mandante falleció sin tener conocimiento del negocio jurídico. Los herederos de Mandante impugnaron la validez de la compraventa ante el tribunal.

Indique si los herederos deben prevalecer en su acción de impugnación y por qué.

- A. No, porque Mandataria logró que Mandante obtuviera el mejor precio por la obra, de conformidad con el mandato.
  - B. No, porque Mandante era el único que podía impugnar la validez de la transacción.
  - C. Sí, porque Mandataria podía comprar la obra, cuya venta le fue encargada, pero por medio de un intermediario.
  - D. Sí, porque Mandataria estaba impedida de comprar la obra cuya venta le fue encargada.
-

30. David Deudor tomó \$10,000 prestados a Ariel Acreedor. Deudor no pudo pagar la deuda en la fecha de vencimiento. Ante esta situación, Deudor cedió a Acreedor una excavadora para que la vendiera y acreditara el importe de la venta a la deuda. Acreedor vendió la excavadora por \$8,000 y reclamó a Deudor el pago de los restantes \$2,000. Deudor se negó a pagar y alegó que la deuda fue satisfecha en su totalidad.

Indique si la alegación de Deudor procede y por qué.

- A. No, porque, para que liberara al deudor, la cesión debió realizarse antes de que la obligación fuera líquida y exigible.
- B. No, porque hubo una cesión que liberó al deudor solo hasta el importe líquido del bien cedido.
- C. Sí, porque hubo una novación de la obligación y el acreedor la consintió.
- D. Sí, porque hubo una dación en pago que extinguió la obligación.

---

31. Leo Letrado representaba a la compañía SUMICO, un fabricante de automóviles, quien era la parte demandada en un pleito por daños presentado por Alberto Afectado. Antes del juicio, SUMICO autorizó a Letrado a transigir el caso por una suma cercana a la cantidad reclamada.

Letrado trató infructuosamente de comunicarse con el abogado de Afectado para hacerle una oferta, pero, al no conseguirlo, llamó a Afectado. Letrado hizo la oferta a Afectado e insistió en recomendarle que consultara a su abogado antes de aceptarla. No obstante, Afectado aceptó la oferta, acudió a la oficina de Letrado y firmó la transacción.

Indique si Letrado actuó correctamente y por qué.

- A. Sí, porque atendió oportunamente los deseos de su cliente de transigir el caso con Afectado.
  - B. Sí, porque insistió y recomendó a Afectado que consultara a su abogado antes de aceptar la oferta.
  - C. No, porque se comunicó con Afectado y negoció una transacción en ausencia del abogado de este.
  - D. No, porque debió obtener el permiso del tribunal antes de transigir el caso con Afectado.
-

32. Mientras los hermanos Pepe y Pablo intentaban encender un generador de energía, este explotó. Pablo solo sufrió daños menores, pero Pepe perdió el ojo izquierdo. Ambos contrataron a Ariel Abogado para demandar al fabricante del generador. Presentada la demanda, pero antes de contestarla, el fabricante informó a Abogado que estaba dispuesto a transigir el caso y ofreció \$5,000 a cada uno de los hermanos. Abogado intentó inicialmente comunicarse con los hermanos para informarles el contenido de la oferta de transacción. Posteriormente logró contactar a Pepe y le informó la oferta que les hicieron. Pepe la aceptó y, además, expresó a Abogado: "Acepta la oferta para mi hermano también. Estoy seguro que le va a parecer razonable ya que apenas sufrió daños".

Acto seguido, Abogado informó al tribunal que las partes habían llegado a un acuerdo transaccional.

Indique si Abogado actuó correctamente y por qué.

- A. Sí, porque cumplió con su deber de informar la oferta de transacción hecha y obtuvo el consentimiento directamente de Pepe e indirectamente de Pablo.
  - B. Sí, porque ambos clientes tenían intereses comunes.
  - C. No, porque no obtuvo el consentimiento de Pablo.
  - D. No, porque, debido a la disparidad en los daños, existían intereses en conflicto entre ambos clientes, por lo que no podía asumir la representación legal de ambos.
-

33. Carlos Conductor se dirigía a su trabajo temprano en la mañana conduciendo su carro. En el camino, al pasar por debajo de un puente peatonal, atropelló a Víctor Víctima, quien justo antes se había lanzado del puente. Víctima murió a consecuencia de los golpes recibidos al ser atropellado.

Indique por cuál delito, si alguno, Conductor debe ser acusado y por qué.

- A. Asesinato en segundo grado, porque con conocimiento causó la muerte de Víctima.
  - B. Homicidio negligente, porque atropelló una persona mientras conducía un vehículo de motor.
  - C. Ninguno, porque no causó la muerte de Víctima a propósito, con conocimiento ni de forma temeraria o negligente.
  - D. Ninguno, porque, aunque causó la muerte de un ser humano, aplica la defensa de caso fortuito que lo libera de responsabilidad.
-

34. Durante la investigación de un caso criminal contra Iván Imputado, se tomaron declaraciones juradas a los testigos de cargo. En la vista preliminar, luego de que Felipe Fiscal finalizara el interrogatorio a su primer testigo, la defensa solicitó copia de su declaración jurada para conainterrogarlo. Fiscal se negó, pero el tribunal ordenó la entrega del documento solicitado.

Indique si el tribunal actuó correctamente y por qué.

- A. Sí, porque, en la etapa de vista preliminar, la defensa tiene derecho a las declaraciones juradas de todos los testigos que han sido incluidos en la denuncia, aun cuando estos no hayan declarado.
  - B. Sí, porque, al ser requerido, el fiscal deberá poner a disposición de la defensa las declaraciones juradas de los testigos que declaren en la vista preliminar.
  - C. No, porque, en la etapa de vista preliminar, la defensa no tiene derecho a descubrimiento de prueba con respecto a las declaraciones previas, aun cuando los testigos hayan declarado en dicha vista.
  - D. No, porque el imputado tenía que esperar hasta la presentación de la acusación, ya que es en esa etapa que se activa el derecho al descubrimiento de prueba.
-

35. Contra Ariel Acusado se presentó una acusación por apropiación ilegal agravada. Después de tomado el juramento al jurado, el ministerio público comenzó con la presentación de su prueba. Sin embargo, luego de haberse juramentado el primer testigo de cargo, y sin haberse admitido en evidencia ningún *exhibit*, el juicio fue sobreseído.

Posteriormente, se presentó contra Acusado una nueva acusación por el mismo delito y por los mismos hechos. Su abogado solicitó la desestimación invocando la protección constitucional contra la doble exposición. Alegó que Acusado había estado expuesto a convicción por esos mismos hechos. El ministerio público se opuso y alegó que a Acusado no le cobijaba la protección constitucional.

Indique si la alegación del ministerio público de que a Acusado no le cobijaba la protección constitucional tiene méritos y por qué.

- A. Sí, porque, para propósitos de esta protección constitucional, el juicio se considera iniciado cuando el ministerio público termina la presentación de la prueba de cargo.
  - B. Sí, porque, para propósitos de esta protección constitucional, el juicio se considera iniciado cuando se admite en evidencia el primer *exhibit* presentado por el ministerio público.
  - C. No, porque, para propósitos de esta protección constitucional, el juicio por jurado se considera iniciado cuando se toma el juramento definitivo al jurado.
  - D. No, porque, para propósitos de esta protección constitucional, el juicio por jurado se considera iniciado cuando se toma el juramento al primer testigo de cargo.
-

36. Noel Notario presentó en el Registro de la Propiedad una escritura de constitución de hipoteca sobre la finca Las Gaviotas, otorgada a favor de Pablo Prestamista. El registrador calificó la escritura y notificó varias faltas.

Oportunamente, Notario presentó un escrito de recalificación. El registrador mantuvo su calificación original y, el mismo día, extendió una anotación de denegatoria sobre la finca afectada y lo notificó a Notario. Dos días después, Banco Acreedor presentó una escritura de constitución de hipoteca a su favor sobre Las Gaviotas.

Sesenta y cinco días después de la anotación de denegatoria, Notario presentó los documentos requeridos para corregir las faltas notificadas. El registrador inscribió las hipotecas en el siguiente orden: primero, la hipoteca a favor de Prestamista y luego, la de Banco Acreedor.

Indique si el registrador actuó correctamente al inscribir primero la hipoteca a favor de Prestamista y por qué.

- A. Sí, porque las faltas notificadas fueron corregidas dentro del plazo de 120 días de la anotación de denegatoria.
  - B. Sí, porque las faltas notificadas fueron corregidas dentro del plazo de 90 días de la anotación de denegatoria.
  - C. No, porque las faltas notificadas fueron corregidas sin interponer un recurso gubernativo.
  - D. No, porque las faltas notificadas fueron corregidas fuera del plazo de vigencia de la anotación de denegatoria.
-

37. Antonio Acreedor solicitó la ejecución de una hipoteca inscrita a su favor con rango de segunda en el Registro de la Propiedad (Registro). Luego de advenir final y firme la sentencia que declaraba con lugar la demanda, se publicó el edicto de subasta de conformidad con la ley. Banco, quien era acreedor de una primera hipoteca sobre la propiedad subastada, obtuvo la buena pro. Pedro Prestamista, quien era acreedor de una tercera hipoteca y fue parte del pleito de ejecución incoado por Acreedor, no fue notificado de la subasta.

Banco notificó por escrito a Prestamista que había obtenido la buena pro en el procedimiento. Asimismo, notificó a Prestamista que tenía un plazo de 20 días para solicitar una nueva subasta o para pagar el importe de la buena pro dentro del mismo plazo. Prestamista alegó que el procedimiento fue contrario a derecho.

Indique si la alegación de Prestamista tiene méritos y por qué.

- A. Sí, porque, al ser Prestamista un acreedor posterior, era obligatorio notificarle previamente la celebración de la subasta.
  - B. Sí, porque la notificación posterior a Prestamista no podía hacerla Banco, sino Acreedor, quien fue el acreedor ejecutante.
  - C. No, porque, aun cuando Prestamista no fue notificado previamente de la subasta, la notificación posterior realizada por Banco salvaguardó sus derechos.
  - D. No, porque, de conformidad con la ley aplicable, se entiende que Prestamista fue debidamente notificado mediante la publicación del edicto de subasta.
-

38. Agencia para la Adquisición de Terrenos (Agencia) era una agencia pública creada para adquirir y conservar terrenos que tuvieran valor ambiental, histórico o cultural en Puerto Rico. Su Director Ejecutivo autorizó la compra de un terreno privado por su gran importancia ambiental y su valor arqueológico. En el terreno también ubicaba un santuario dedicado a la Virgen del Carmen que tenía gran valor por formar parte del conjunto estético e histórico del terreno.

Carla Contribuyente ha trabajado y residido en Puerto Rico toda su vida. También presidía una organización dedicada a promover el uso de fondos públicos para fines públicos. Tan pronto supo que Agencia había comprado el terreno, Contribuyente impugnó la compra en el tribunal. En su demanda alegó que era inconstitucional utilizar fondos públicos para la compra del terreno porque con ello el Estado promovía asuntos religiosos. Alegó que tenía capacidad para demandar por ser contribuyente en Puerto Rico.

Indique si Contribuyente tenía capacidad para demandar y por qué.

- A. Sí, porque se trataba de una acción para impugnar el uso de fondos públicos en violación a la cláusula de separación entre Iglesia y Estado.
  - B. Sí, porque Contribuyente presidía una organización que se dedicaba a promover el buen uso de los fondos públicos.
  - C. No, porque en Puerto Rico aún no se ha reconocido la acción del contribuyente.
  - D. No, porque ni Contribuyente ni su organización habían sufrido un daño claro, real y palpable.
-

39. Ignacio Ingeniero trabajaba como químico para la corporación privada Farmacéutica, Inc. Durante el periodo probatorio, y como parte del proceso de retención en el empleo, se le requirió contestar un cuestionario sobre su vida privada. El cuestionario solo contenía preguntas sobre conductas y prácticas sexuales. Ingeniero se negó a contestar el cuestionario por entender que dichas preguntas indagaban sobre su vida privada y que no se relacionaban con sus funciones de trabajo.

Ante la negativa de Ingeniero a contestar el cuestionario, Farmacéutica, Inc. lo despidió sumariamente. Ingeniero presentó una demanda contra Farmacéutica, Inc. en la cual solicitó que le restituyera en su trabajo. Farmacéutica, Inc. adujo que tenía derecho como patrono a conocer la información solicitada y podía despedir al que no la suministrara.

Indique si Farmacéutica, Inc. actuó conforme a derecho al requerir a Ingeniero contestar las preguntas como requisito para retener el empleo y por qué.

- A. Sí, porque el patrono tenía la prerrogativa de establecer las normas de retención de empleo que estimara convenientes.
  - B. Sí, porque Ingeniero no podía interponer un reclamo sobre su vida privada ante su patrono por no ser esta una entidad pública.
  - C. No, porque requerir dicha información constituía una violación al debido proceso de ley que protege a todo empleado.
  - D. No, porque requerir que contestara el cuestionario violaba el derecho a la intimidad de Ingeniero.
-

40. Novio y Novia otorgaron una escritura de capitulaciones matrimoniales dos meses antes de casarse. Una semana antes de la celebración del matrimonio, decidieron modificar uno de los términos acordados en las capitulaciones relacionado con una propiedad inmueble libre de cargas y gravámenes. Esta modificación fue recogida en un affidavit ante Noel Notario el cual fue unido a la escritura de capitulaciones matrimoniales.

Indique si el acuerdo de modificación de las capitulaciones matrimoniales era válido y por qué.

- A. Sí, porque fue realizado antes de que se celebrara el matrimonio.
  - B. Sí, porque constaba en un documento jurado ante notario.
  - C. No, porque los acuerdos prenupciales no pueden ser modificados.
  - D. No, porque no constaba en una escritura pública.
-

41. Propiedades, Inc. acordó venderle un inmueble a Carlos Comprador por conducto de uno de sus oficiales, Pablo Presidente, quien, además, era accionista minoritario de Propiedades, Inc. Para ello, Propiedades, Inc. suscribió ante un notario una resolución corporativa en la que autorizaba a Presidente a representarla en dicho negocio jurídico.

Presidente y Comprador acudieron a Noelia Notaria, hermana de la madre de Presidente, para que autorizara la escritura de compraventa. Presidente entregó a Notaria la resolución corporativa. Luego de revisar la resolución, Notaria procedió a la autorización.

Indique si Notaria podía autorizar la escritura y por qué.

- A. Sí, porque, aunque Notaria es pariente de Presidente, este compareció al otorgamiento en calidad representativa.
  - B. Sí, porque, aunque Notaria es pariente de Presidente, el parentesco está en el grado permitido por el ordenamiento.
  - C. No, porque Notaria es pariente de Presidente en el tercer grado de consanguinidad.
  - D. No, porque Notaria es pariente de Presidente y la escritura contenía disposiciones a favor de él.
-

## Respuestas

1. A
2. D
3. D
4. B
5. B
6. A
7. D
8. B
9. C
10. D
11. C
12. A
13. D
14. D
15. D
16. C
17. D
18. D
19. D
20. C
21. A
22. B
23. B
24. B
25. D
26. B
27. C
28. B

- 29. D
- 30. B
- 31. C
- 32. C
- 33. C
- 34. B
- 35. C
- 36. D
- 37. C
- 38. A
- 39. D
- 40. D
- 41. A